

**CONFLICTOS, ACCESO Y COSMOVISIONES EN TORNO AL
TERRITORIO EN LAS MUJERES DEL MOVIMIENTO CAMPESINO
DE SANTIAGO DEL ESTERO, ARGENTINA**

**CONFLITOS, ACCESO E COSMOVISÕES EM TORNO AO
TERRITÓRIOS EM AS MULHERES MOVIMENTO CAMPONÊS DE
SANTIAGO DEL ESTERO, ARGENTINA**

**CONFLICTS, ACCESS, AND WORLDVIEWS AROUND TERRITORY
AMONG WOMEN IN THE RURAL MOVEMENT OF SANTIAGO
DEL ESTERO, ARGENTINA**

Jacqueline Gisele Tort¹
jacqueline.tort@gmail.com

RESUMEN

Este artículo tiene como objetivo mostrar las experiencias de conflictos, control efectivo, y cosmovisiones sobre el territorio de las mujeres del Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE) y del Movimiento Campesino de Santiago del Estero Vía Campesina (MOCASE VC), uno de los movimientos sociales campesinos con mayor relevancia de la Argentina, aludiendo a la importancia que tuvo para que las mujeres que los integran se puedan reconocer como sujetos de derecho y pelear por su territorio.

Palabras clave: Mujeres- Movimiento Campesino de Santiago del Estero- Territorio.

RESUMO

Este artigo tem como objetivo mostrar as experiências de conflitos, o controle efetivo, e cosmovisões sobre o território de Mulheres Movimento Camponês de Santiago del Estero (MOCASE) e do Movimento Camponês de Santiago del Estero Vía Campesina (VC MOCASE), um dos movimentos sociais camponeses com maior relevância da Argentina, referindo-se a importância que tinha para que as mulheres que os integram podem ser reconhecidos como sujeitos de direito e lutar por seu território.

Palavras-chave: as mulheres- Movimento Camponês de Santiago del Estero- Território

ABSTRACT

The goal of this article is to show the experiences of conflict, effective control and worldviews about territory of women in the Peasant Movement of Santiago del Estero (Movimiento Campesino de Santiago del Estero, MOCASE) and the Peasant Movement of Santiago del Estero - Peasant Way (Movimiento Campesino de Santiago del Estero - Vía Campesina, MOCASE VC), one of the most relevant peasant social movements in Argentina, referring to the importance it had for women that comprise them to be recognized as subjects of law and fight for their territory.

Keywords: Women, Peasant Movement of Santiago del Estero, Territory

¹ Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

INTRODUCCIÓN

En los movimientos campesinos y en su lucha por el territorio, las mujeres han tenido un papel fundamental. Las mujeres campesinas fueron ganando terreno en el ámbito público. De esta manera, según Bidaseca (2005) se rompe con patrones culturales tradicionales de comportamiento falocráticos y se adoptan nuevas formas de relaciones. Incluso la Organización de Naciones Unidas (ONU) concibe hoy el rol central de las campesinas en las economías nacionales como protagonistas de proyectos productivos, de salud, de capacitación y de luchas por el territorio.

En América Latina en los últimos años, “el movimiento de mujeres campesinas e indígenas ha retomado la demanda de sus derechos a la tierra y a otros recursos productivos” (Meza, 2006, p.7). Son ellas las que salen a hacer frente a los desalojos, muchas veces poniendo resistencia con su propio cuerpo. Además, muchas de ellas son las portavoces en las manifestaciones. Por otra parte, las mujeres salen del ámbito privado y se insertan en el ámbito público a través de las organizaciones, y encuentran en los movimientos campesinos nuevos espacios para informarse sobre sus derechos y fortalecer su autonomía, a pesar de que en el mundo rural estén latentes las desigualdades de género propias del patriarcado.

En este sentido, los movimientos de mujeres en América Latina adquirieron formas distintas. Feministas o no, representan y testimonian la capacidad de lucha de la mujer latinoamericana, avanzando hacia la igualdad de hombres y mujeres en la lucha, a partir de la diferencia y de la especificidad de ser mujer (Araujo, 1985).

Yendo a la Argentina, puede decirse que en las últimas décadas los conflictos en el territorio han tenido un salto exponencial debido al avance de la frontera agropecuaria. De esta manera, las tierras que antes se consideraban marginales, con el avance de la tecnología, ahora son zonas cultivables, como las regiones del Noroeste Argentino (NOA) y Noreste Argentino (NEA). Según algunos autores como DOMÍNGUEZ, SABATINO; (2010) Y BARBETTA (2009), entre otros, esto ha provocado la expulsión de una gran masa de campesinos, lo que ha desembocado en la organización y movilización de cientos de comunidades originarias y de campesinos en Argentina.

Han surgido organizaciones campesinas e indígenas a lo largo y ancho del país como el Movimiento Campesino de Córdoba (MCC), el Movimiento Campesino de Formosa

(MOCAFOR), y el Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE y MOCASE VC²). Este último es el sujeto sobre el que se focaliza el presente artículo.

En Santiago del Estero, las mujeres campesinas organizadas, tanto el MOCASE Vía Campesina como el MOCASE, durante 20 años de intensas luchas, tuvieron un papel fundamental, debido a su gran participación en la acción colectiva:

“el proceso organizativo generó ciertas transformaciones en el espacio doméstico, las cuales permitieron repensar el lugar que le estaba asignado a la mujer. [Muchas] son importantes dirigentes de base, muchos de los emprendimientos productivos son llevados a cabo por ellas” (BARBETTA, 2009, p. 19).

Es por esto que los interrogantes centrales que guiaron la investigación fueron: ¿qué piensan las mujeres del territorio?, ¿qué papel tienen las mujeres en los conflictos por el territorio?, ¿qué oportunidades les dio a las mujeres el insertarse en las organizaciones?, ¿la participación en el movimiento campesino puede convertirse en el punto de partida para promover cambios en los modelos tradicionales de género?

En la primera parte del artículo, se analizó cómo influye el género como categoría clave para el estudio de los movimientos sociales. En una segunda instancia, se hizo referencia al concepto de territorio y al acceso a este por parte de las mujeres campesinas. En una tercera instancia, se describió el surgimiento del MOCASE y la participación de la mujer. En una cuarta instancia, se hizo referencia a las cosmovisiones y al acceso al territorio en las mujeres. Finalmente, en una quinta instancia, se describió la participación de las mujeres en los conflictos por el territorio.

GÉNERO Y MOVIMIENTOS SOCIALES

La significancia del género se debe a que el mismo opera no solo a nivel individual sino en las estructuras sociales, influyendo en las percepciones, apreciaciones y acciones de los sujetos.

² El MOCASE nace el 4 de agosto de 1990. Sin embargo, no es un todo homogéneo, sino que está atravesado por conflictos internos. Hacia fines del 2001 se produjo una separación en el movimiento campesino. Esta fractura es producto de diferentes objetivos, maneras de pensar y formas organización. Por un lado, se conformó el 'MOCASE Vía Campesina', y por otro, 'Mocase Histórico'. Esto se explicará de manera más extensa a lo largo del presente artículo.

Flores y Corona (2006) señalan que las construcciones sociales del género son un aspecto importante que se debe considerar, cuando se analizan las relaciones de poder, como el patriarcado. En efecto, la percepción dominante de la cultura estructurada desde la visión masculina (androcentrismo), la creencia de que lo biológico determina lo natural entre hombres o mujeres (escencialismo) y la traducción de estas percepciones como principios rectores de la vida social, constituyen los fundamentos de una sociedad patriarcal. Dorr y Sierra (1998) citado en Flores y Corona (2006)

Lo expresado anteriormente tiene consecuencias en la estructura social y en la división del trabajo. Mientras la visibilización de la actuación de las mujeres se encuentran confinadas al ámbito doméstico, los hombres se desenvuelven en lo público, desde donde se ejerce poder, se definen las normas, los límites sociales y se toman las decisiones (Flores y Corona, 2006). Esta construcción mantiene, en el caso de las mujeres rurales, la invisibilidad de las contribuciones de estas a la producción agrícola y al bienestar de sus familias y comunidades, deslegitimando y subestimando su necesidad de acceso al territorio y otros activos, en tanto se considera como sujeto dependiente y no-productivo. (Borquez, R; Ardito, L. 2009)

De esta manera, el sistema patriarcal genera desigualdad y subordinación de las mujeres. Esto explica la separación entre el mundo público y privado. De ahí que la caracterización de la política como espacio de lo “masculino” ha sido históricamente una de las principales dificultades para la incorporación de las mujeres en los movimientos sociales.

En otras palabras, los roles de género (como el hecho de que las mujeres se encarguen de cuidar a los niños) pueden afectar la disposición de las mujeres a involucrarse en acciones colectivas, ya que el lugar por excelencia de la mujer en la ideología patriarcal es el hogar; desde allí establecen sus tareas.

Sin embargo, la participación de las mujeres rurales en movimientos sociales las enfrenta a socializaciones nuevas y aprendizajes que propician cambios, introducen fisuras en el peso normativo de las creencias y percepciones sobre “el deber ser” de cada género. No obstante, también hay que tener en cuenta que las organizaciones internas pueden reproducir las estructuras de poder autoritario y asignárseles labores asociadas a las percepciones tradicionales de su “deber ser” (Flores y Corona, 2006).

Por consiguiente, el análisis del impacto de la acción colectiva en la igualdad de género tiene distintas aristas. Una primera dimensión es la referencia a los hogares, porque la

subordinación a los integrantes masculinos del espacio doméstico puede hacer que un esposo se niegue a permitir que su mujer se involucre en la acción colectiva.

Asimismo, la participación de las mujeres en los movimientos sociales puede ser una praxis pedagógica, ya que estos ámbitos representan una oportunidad para aprender-enseñar socializaciones nuevas que favorezcan la autoafirmación y la conciliación de las metas individuales y colectivas, como es el acceso al territorio.

EL TERRITORIO Y SU ACCESO EN LAS MUJERES CAMPESINAS

En primer lugar, se hace necesario distinguir los conceptos de “*espacio*” del de “*territorio*”. Para Haesbaert (2012) el primero es una construcción concreta y material, una producción social de una amplitud tal que contiene todas las dimensiones: la económica, la política, la cultural y también la natural. En efecto, esta última no puede olvidarse, ya que el espacio (sobre todo el geográfico) resulta de una apropiación y/o una dominación de la naturaleza, aunque sea imposible separar lo que es natural de lo que es social.

Cuando se mira el espacio centrandolo el enfoque en las relaciones de poder, se está viendo y se está identificando un territorio. De esta manera, el territorio sería una dimensión del espacio cuando el enfoque se concentra en las relaciones de poder. Este concepto poder es mucho más que el conjunto de prácticas materiales como la coacción y el control físico. Este tiene también un carácter más simbólico. Asimismo, Porto Gonçalves (2008, p. 42) dice que “el territorio no es algo anterior o exterior a la sociedad. Territorio es espacio apropiado, espacio hecho cosa propia, en definitiva el territorio es instituido por sujetos y grupos sociales que se afirman por medio de él.”

Fernandes, B.M (2013) dice que los principales atributos del territorio son:

- *Soberanía*: es imposible comprender el territorio sin concebir las relaciones de poder que determinan la soberanía.
- *Multiescalaridad*: diversas escalas geográficas, como espacio de gobernancia de un país, departamento, provincia, o municipio, el sentido político de soberanía puede ser explicado por la autonomía de los gobiernos en la toma de decisiones.
- *Totalidad*: los territorios son totalidades que se diferencian por sus relaciones sociales que se producen y reproducen a su interior.

- *Multidimensionalidad*: Esas totalidades tienen dimensión política, social, ambiental, cultural, económica, etcétera.

Fernandes, B.M (2013) distingue entre los territorios materiales e inmateriales. Los primeros son los que se forman en el espacio físico. Mientras que los segundos son los que se forman en el espacio social por medio del pensamiento, los conceptos, las teorías y las ideologías. Los territorios materiales se dividen en tres tipos de territorios:

1. El primer territorio: el territorio del Estado y sus unidades internas (las provincias, los departamentos, municipios etc.)

2. El segundo territorio: conformado por las propiedades privadas capitalistas y las propiedades privadas no capitalistas.

3. El tercer territorio: son territorios flexibles o móviles controlados por diferentes sujetos. Se producen en el primero y en el segundo. Sus fronteras se mueven de acuerdo con las acciones institucionales y las conflictividades. Ejemplos de ellos son los espacios controlados por el narcotráfico, la prostitución, los navíos y los diferentes tipos de transporte.

Siguiendo a este autor se puede decir que los territorios son creaciones sociales, por lo tanto, existen varias tipologías que están en constante conflicto. Considerar al territorio como uno es ignorar la conflictividad. En este sentido, distingue entre los territorios capitalistas y campesinos. En esta condición hay tres tipos de paisajes: el del territorio del agronegocio, que se caracteriza por la gran escala y la homogeneidad del paisaje, caracterizado por la desertificación poblacional, el monocultivo y la producción para la exportación; el del campesino, que se diferencia por la pequeña escala, la heterogeneidad de su paisaje geográfico, caracterizado por frecuentes doblamientos, por la policultura y la diversificación de alimentos, principalmente para el desarrollo local, regional y nacional; y el territorio campesino monopolizado por los agronegocios, que se destaca por la escala y la homogeneidad de su paisaje geográfico, y se caracteriza por el trabajo subordinado y controlado técnicamente por los commodities que se utilizan en los territorios campesinos.

Según Porto Gonçalves, C.W (2008) el territorio tiende a naturalizar las relaciones sociales y de poder, Estas relaciones de poder en el territorio también puede verse en las relaciones de género. De acuerdo con Deere y León (2001), la brecha de género en la propiedad en América Latina es significativa y ello se debe a distintos factores que se analiza a continuación.

En cuanto a la *herencia*, habitualmente el hombre es más favorecido que la mujer. Latinoamérica cuenta con una tradición legal relativamente favorable en comparación con otras regiones del mundo, en cuanto las mujeres pueden heredar tierras, entonces ¿por qué la herencia de la tierra está tan sesgada a favor de los varones? una de las razones tiene que ver con los roles de género. Muchas regiones de América Latina se caracterizan por una división del trabajo por género, de tal forma que la agricultura se define como una actividad masculina; las mujeres se consideran básicamente amas de casa a pesar de su contribución a la agricultura familiar. El trabajo agrícola de la mujer, por ende, tiende a ser invisible y es considerado simplemente como una “ayuda” a su esposo, o como una función secundaria a la función primaria de la mujer, que es la de cumplir con el trabajo doméstico. La división del trabajo por género que prevalece se refleja en la composición de la herencia, en donde los hijos heredan diferentes cosas que las hijas. Las hijas pueden heredar casas, animales, bienes domésticos o dinero, mientras que la tierra se concentra en la línea masculina³.

En lo que concierne al *Estado*, en los programas de distribución de la tierra, las mujeres quedaron excluidas de los esfuerzos de reparto de tierras del Estado debido a razones legales, culturales o ideológicas, estructurales e institucionales. Estos factores están interrelacionados y parten de la base de ideologías patriarcales arraigadas en conceptos de masculinidad y feminidad.

Con respecto al *mercado*, en ocasiones se plantea que las mujeres propietarias de tierras tienen mayores posibilidades de vender sus tierras que los hombres por tener menos probabilidades de convertirse en agricultoras exitosas, dada la discriminación a las mujeres en el acceso a el crédito, la asistencia técnica, etc⁴.

Otro factor a tener en cuenta es la *comunidad*, el cual explica que la brecha de género en la propiedad de la tierra se relaciona con las normas sobre la membresía en las comunidades campesinas, en las cuales la tierra es técnicamente de propiedad colectiva. El resultado de esto

³ Diversos autores afirman lo dicho, se puede ver, por ejemplo: VAZQUEZ. Género y tenencia de la tierra en el ejido mexicano: ¿la costumbre o la ley del Estado? (2001). DIEZ. Derechos formales y derechos reales. Acceso de mujeres campesinas a tierras de comunidades en el marco del proceso de formalización de la propiedad en comunidades de Huancavelica (2010).

⁴ Según la página oficial de la ONU “Las mujeres tienden a tener menor acceso a las instituciones financieras y mecanismos de ahorro formales. Mientras el 55 por ciento de los hombres informa tener una cuenta en una institución financiera formal, esa proporción es de sólo el 47 por ciento en el caso de las mujeres en todo el mundo. Esta disparidad es mayor en las economías de ingresos medios bajos, así como en Asia meridional y en Oriente Medio y África del Norte.”

ha sido que fundamentalmente solo el hombre tiene voz y voto en las asambleas que deciden asuntos tan importantes para la vida comunitaria como la asignación de nuevas tierras (por ejemplo las que se obtuvieron por reforma agraria) o la reasignación del patrimonio familiar de tierra después del fallecimiento de un miembro.

Finalmente, debido al factor *matrimonio*, aunque la mujer casada tenga derechos de propiedad, estos derechos se ven limitados, ya que el marido es el representante legal y el administrador de sus bienes. Los privilegios del hombre en el matrimonio mediante la jefatura legal del hogar contribuyen de manera directa a la brecha de género en la propiedad en términos de la efectiva distribución de los bienes, e indirectamente por medio del sesgo masculino en las prácticas de herencia.

Como se vio, las mujeres campesinas enfrentan varios factores que dificultan el acceso al territorio en el que generalmente los hombres tienen el control y toman las decisiones sobre este. Además, hay que aclarar que el territorio para la mujer campesina no es sólo un recurso económico, sino un factor clave de poder.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Este artículo se realizó en base a entrevistas en profundidad hechas a mujeres dirigentes pertenecientes al MOCASE y al MOCASE VC, teniendo en cuenta la trayectoria en los movimientos. Se realizaron cuatro entrevistas por cada movimiento, las entrevistas se realizaron como parte de la investigación de una tesis doctoral en curso.

EL SURGIMIENTO DEL MOCASE Y LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER

Los escenarios rurales en América Latina asisten a un proceso de modificación. A partir de la década de 1970, se da un proceso de expansión de la frontera agropecuaria. Las políticas económicas de corte neoliberal dieron lugar a la eliminación de los organismos de regulación estatal y a la prioridad a los productos de exportación de grandes y medianos agricultores. En efecto, para Barbetta (2009), estos factores influyeron para que las agriculturas campesinas y de pequeños productores se hicieran más débiles o que directamente desaparecieran del escenario rural.

La expansión de la frontera agropecuaria en Santiago del Estero dio como resultado la aparición de numerosos conflictos de tierra, debido a que grandes terratenientes o empresarios provocaron un desplazamiento de los sectores campesinos que no tenían regularizados sus derechos sobre el inmueble, a pesar de que la Ley argentina los asiste, al ser poseedores con ánimo de dueño.⁵

A mediados de la década de 1980, los campesinos se organizaron con la ayuda de las ONGs (Instituto Nacional de Cultura Popular, Fundación para el Desarrollo Justicia y Paz, Asociación para la Promoción del Desarrollo Rural y otras) y el acompañamiento de cierto sector de la Iglesia Católica. Estos dos actores procuraron apuntar a la conciencia del derecho y promover una estructura organizativa en la comunidad campesina. Esta primera organización social enfrentó la violencia institucional causada por las empresas y el juarismo⁶, el cual condicionó la libertad de expresión y organización de los campesinos.

A pesar del fuerte control del gobierno juarista, existió una resistencia campesina, entendida por Díaz (2005) como una praxis política que implica tanto las estrategias de los campesinos para minimizar el proceso de apropiación de sus tierras como sus aportes para ponerle fin a la dominación del juarismo.

El MOCASE nace en Quimilí el 4 de agosto de 1990. Es así como MOCASE pasó a constituirse como movimiento social.

Sin embargo, no es un todo homogéneo, sino que está atravesado por conflictos internos. Hacia fines del 2001 se produjo una separación en el movimiento campesino. Esta fractura es producto de diferentes objetivos, maneras de pensar y formas de organización. Por un lado, se conformó el “MOCASE Vía Campesina”, y por otro, “Mocase Histórico”, que mantendría la personería jurídica.

⁵ La legislación argentina reconoce el derecho de los pobladores a la propiedad de la tierra cuando han ejercido una posesión continua y pacífica por más de veinte años, trabajando para lograr su sustento y haciendo mejoras en el predio (Durán P. 2006). Para el otorgamiento de los títulos, la ley exige una serie de trámites administrativos, cuyo costo está fuera del alcance de estos pequeños productores, situación que los lleva a ser, en muchos casos, desalojados.

⁶ Carlos Arturo Juárez gobernó Santiago del Estero durante más de medio siglo. Fue electo por primera vez en 1948, durante la presidencia de Juan Domingo Perón; gobernó hasta 1952, y se mantuvo en estrecho contacto con los gobernantes hasta 1973, cuando volvió a ocupar el puesto hasta el derrocamiento del gobierno federal en 1976 y el inicio del Proceso de Reorganización Nacional. Tras el fin de éste, fue reelecto, ocupando nuevamente el sillón gubernatorial entre 1983 y 1987, 1995 y 1998, y 1999 y 2001. En el 2002 lo reemplazó en el cargo su esposa, Mercedes Aragonés de Juárez, que se había desempeñado como ministro en su gobierno; hasta que en 2004 vino la intervención federal, resuelta por el Congreso de la Nación a causa de numerosas acusaciones civiles y penales por cargos que van desde la corrupción hasta la violación de los derechos humanos.

En la actualidad, estas organizaciones (tanto el MOCASE Vía Campesina como el Histórico) tienen una gran repercusión tanto nacional como internacional. A lo largo de más de 20 años de intensas luchas, las mujeres que integraron este movimiento tuvieron un papel fundamental, debido a su gran participación política.

Las mujeres campesinas han defendido la propiedad de la tierra para “quien la trabaja” con sus cuerpos delante de las topadoras que pretendían expulsarlas.

Algunas de estas mujeres lograron representación en el ámbito político partidario. Tal es el caso de Nélide Solorza, una dirigente campesina del MOCASE. Ella es diputada provincial desde 2009 por el Frente Compromiso Social.

Otras, son recordadas y reivindicadas por poner en riesgo su propia vida en la autodefensa. Se puede nombrar el caso de Ely Sandra Juárez, la cual vivía en el paraje santiagueño de San Nicolás. Esta mujer de 32 años murió de un paro cardíaco, luego de enfrentar a una topadora que pretendía avanzar sobre tierras donde siempre vivió con su familia, hecho que ocurrió en el año 2010.

Además, cabe aclarar que aunque este movimiento ha surgido para hacer reivindicaciones de clase, posibilitan a las mujeres conocer sus derechos. Por ejemplo, el MOCASE VC tiene una secretaría de género, donde se les enseña a las mujeres sus derechos.

El protagonismo de las mujeres campesinas en la acción colectiva se torna más significativo si tenemos en cuenta que Santiago de Estero es una provincia donde perviven rasgos de un sistema patriarcal, el cual se sustenta en la sobrevaloración de lo masculino y los hombres, en detrimento de lo femenino y las mujeres (Sau, 1990, p. 237). Sin embargo, dentro de las organizaciones campesinas han surgido mujeres con un alto grado de participación política a partir de un proceso de desnaturalización del machismo.

COSMOVISIONES Y ACCESO AL TERRITORIO EN LAS MUJERES DE LOS MOCASES

Que el territorio sea un recurso productivo fundamental para la subsistencia rural es algo ampliamente reconocido. Sin embargo, para las mujeres rurales y otros grupos sociales la importancia del territorio va más allá de su función de ser un medio de producción. El territorio tiene también un valor social y cultural y puede determinar la posición de un individuo dentro de la sociedad, así como la seguridad que deriva de tal posición.

En una conversación con la diputada campesina, Nérida Solorza, fue posible indagar cómo conciben el territorio los campesinos santiagueños:

“Para nosotros el territorio es todo. Dentro del territorio están los seres humanos, la flora, la fauna y todo lo que es el ecosistema. Por eso, para nosotros, es muy importante cuidarlo, porque nosotros nos levantamos para tomar mates y tenemos que ir al monte a buscar leña y con eso calentamos el agua, también nuestros animales tienen que estar en el monte. Para nosotros, vivir en una superficie reducida no nos sirve. Tampoco queremos ir a parar a los cordones de las villas miserias en la ciudad. Allá no hay trabajo, no hay infraestructura. Ir a la ciudad significa tener que ir a los barrios marginados”. (Entrevista realizada por la autora de este trabajo, 2012)

En cuanto al derecho de la tierra y a la desigualdad jurídica de las mujeres campesinas, hay que distinguir el término derecho a la tierra y derecho al acceso a la tierra. Los primeros son reclamaciones legales y socialmente reconocidas y aplicables por una autoridad externa legitimada, ya sea el Estado o la comunidad. Mientras que el acceso a la tierra es un concepto más amplio que incluye otros medios informales de obtener tierra como el préstamo, por ejemplo. Los derechos a la tierra, por tanto, son exigibles e implican cierta seguridad para las mujeres (Deere y León, 2000).

En la misma línea, Agarwal (citada por Deere y León, 2000) diferencia entre los derechos formales y efectivos. Los segundos implican no solo el reconocimiento legal sino también el reconocimiento social y el control efectivo sobre la tierra. El control efectivo se refiere a la capacidad para decidir cómo debe utilizarse y cómo manejar los beneficios que la tierra produce. Esto incluye el control de las decisiones sobre si la tierra debe cultivarse o arrendarse, sobre qué se va a producir y cómo.

Esta distinción es principalmente importante para comprender la relación real de las mujeres y sus derechos al territorio. Cabe aclarar que este tema se torna significativo si tenemos en cuenta que tanto para “las mujeres y los hombres rurales, la tierra es probablemente el activo doméstico más importante para la producción y para garantizar la seguridad alimentaria, nutricional y económica.” (Informe del Grupo de acción interinstitucional sobre la mujer rural que dirigen FAO, FIDA y PMA, 2011).

Para Deere (2011), la propiedad de la tierra influye de dos modos en la autonomía económica de la mujer: directa e indirectamente. La propiedad de la tierra fortalece su lugar de resguardo, acrecentando su autonomía económica directamente. Por otro lado, esta posición

de resguardo incrementa el poder de negociación de la mujer dentro del hogar, cuanto mayor sea su poder de negociación en el hogar, más probable es que logre la autonomía económica.

Sin embargo, debido a patrones culturales patriarcales que consideran al hombre como jefe de familia y propietario del patrimonio familiar, y a las prácticas de herencia que privilegian a los hijos masculinos, los derechos de las mujeres sobre la tenencia del territorio se ven menoscabados.

“En los papeles los dueños siempre han sido los hombres, muchas veces la policía se ha negado tomar la denuncia cuando nos querían desalojar” (Entrevista realizada por la autora de este trabajo a dirigente del MOCASE, 2012)

Por su parte, Vallejos (2010) observó que en el momento de reclamar los títulos de propiedad, frente a un conflicto que les impone hacer las mensuras de sus lotes para registrarlas en Catastro e iniciar los trámites de prescripción veinteañal, las mujeres son invisibilizadas. Generalmente, sostiene la autora, quien se presenta a los institutos pertinentes y quien hace la tramitación es el hombre, por ser él el representante del hogar y por motivos culturales. Esto hace que, en la práctica, sean pocas las mujeres que disponen de títulos de propiedad.

“En el interior los que denuncian los conflictos de tierra siguen siendo los hombres, debe ser por las costumbres que hay todavía en el interior en el que los hombres se tienen que hacer cargo de las cuestiones tanto familiares como económicas.” (Entrevista realizada por la autora de este trabajo a dirigente del MOCASE, 2012)

Por otro lado, que las mujeres sean dueñas de una propiedad, no significa que tengan el manejo de la misma. Como lo señala Deere (2011), las mujeres pueden heredar y poseer tierra a nombre propio, pero esto no necesariamente significa que sean propietarias legítimas si socialmente se espera que vendan su derecho de herencia a un hermano o si la tierra heredada por la mujer se incorpora al patrimonio que administra el jefe de hogar, el hombre.

Otro obstáculo al reconocimiento de la mujer rural como productora agropecuaria y a su participación como ciudadana plena son las normas y prácticas patriarcales que consideran al hombre como jefe de familia y propietario del patrimonio familiar, y por tanto, el que toma las decisiones sobre la producción agropecuaria y el reparto de los recursos e ingresos familiares. Este sistema patriarcal oculta la participación y las contribuciones de la mujer al sustento

familiar y no reconoce a las mujeres rurales como ciudadanas independientes con derechos igual.

Por consiguiente, el acceso al territorio en la sociedad rural es esencial para ejercer actividades económicas y garantizar la subsistencia. Las mujeres que no tienen acceso al territorio se ven impedidas de generar empleo y acceder a la gran producción agrícola. Por otro lado, el título de propiedad puede servir como garantía para el acceso a créditos.

LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS CONFLICTOS POR EL TERRITORIO

En lo que atañe a los procesos de desterritorialización⁷ según Barbetta (2009), la operatoria de los “terratenientes” y “empresarios” presenta las siguientes características: a) destrucción de bosques nativos con topadoras, dejando a las familias sin leña ni alimento para sus animales; b) destrucción y robo de alambrados y postes, eliminando la evidencia física de los límites de los predios; c) robo y matanza de animales, produciendo temor entre las familias y pérdidas económicas; d) cierre de caminos vecinales impidiendo el tránsito de los niños hacia las escuelas y el normal funcionamiento de la comunidad; e) intimidación por parte de la policía para que las familias firmen acuerdos con los supuestos titulares de las tierras; f) intentos de desalojo, con destrucción de viviendas, violencia física y psicológica contra las familias y robo de sus bienes; g) falsas denuncias en contra de campesinos y detenciones arbitrarias. Para ejemplificar lo expresado se recurrirá al siguiente relato de una mujer campesina perteneciente al MOCASE que ha enfrentado estas situaciones.

“A mí me ha pasado que un empresario ha ido a mi casa y me dijo ‘reúna a sus vecinos porque yo soy el dueño’, pero nos hemos reunido para correrlo. Nos había venido a decir que iba a sembrar para que coman nuestros animales, pero ellos no van a querer para vos, ellos van a querer para ellos. Pero eso era antes, nos hacían creer que por respeto no nos iban a correr. El MOCASE nos ha enseñado a defender nuestros derechos. Si mi padre ha

⁷ Existen disímiles concepciones para referirse a este concepto (económicas, políticas, culturales, filosóficas, entre otras). Para referirse a este concepto también se toma la postura de Haesbaert (2012), que enuncia que la desterritorialización nunca puede dissociarse de la reterritorialización. Este término puede tener un sentido negativo, y entendida como la fragilización o pérdida de control territorial, ella tiene un sentido negativo más estricto —como precarización social—; pero puede tener también un sentido potencialmente positivo, porque en su acepción más general, la desterritorialización significa que todo proceso y toda relación social implican siempre simultáneamente una destrucción y una reconstrucción territorial.

muerto de 87 años y ha vivido siempre ahí yo no puedo dejar que me vengan a quitar algo. Yo soy madre, he criado a mis hijos, los he educado. La tierra es nuestro pan de todos los días, es como el padre nuestro. Nuestro pan de cada día es lo que nos da el campo. De eso vivimos, por eso yo quiero que nos respeten”. (Entrevista realizada por la autora de este trabajo, 2012)

Usualmente, cuando las mujeres denuncian no son escuchadas y también son violentadas: “La policía siempre lo persigue al hombre pero también ha habido mujeres que han sido perseguidas porque las mujeres vamos más al frente que los hombres y nos rodean, porque dicen que las mujeres son más gritonas”. (Entrevista realizada por la autora de este trabajo, 2012)

Dentro de los conflictos de desalojo, las mujeres cumplen un papel fundamental, ya que ellas son las que se quedan dentro del hogar y tienen que salir a enfrentar a los terratenientes cuando quieren desalojarlos. Así lo expresa Nélide Solorza, diputada campesina perteneciente al MOCASE:

“La mujer cumple un rol muy importante, porque las mujeres son las que siempre están en el lugar. Los maridos siempre salen a trabajar, en trabajos temporarios, entonces la mujer es la que tiene que hacer frente a todos esos conflictos y son las que quedan con los chicos más chicos, y la situación no es fácil porque en algunos casos (como en Pozo del Castaño) también se amenazaba a los chicos de las escuelas. Las mujeres tienen un rol muy importante, porque aunque a veces los hombres sean los más protagonistas en las organizaciones, las que quedamos en la casa, las que hacemos todo el trabajo de la casa somos las mujeres. Si no hubiera el acompañamiento de la mujer sería muy difícil que las organizaciones puedan trabajar en este aspecto para obtener una mirada, una presencia y todos los espacios”. (Entrevista realizada por la autora de este trabajo, 2012).

Las mujeres son las que les ponen el cuerpo a la situación de desalojo. Una dirigente del MOCASE Vía Campesina lo explica de la siguiente manera:

“A mi casa, por ejemplo, llegaron dos o tres veces, porque andaban queriendo la tierra donde estábamos nosotros. Llegan con oficiales de justicia y me decían que iban a quemar mi casa, que iban a matar a mis hermanos. ‘Este es mi territorio’, les dije, ‘hagan lo que ustedes quieran, yo no me voy a mover de aquí...’ ahí nos juntamos los del MOCASE y decidimos resistir” (entrevista realizada por la autora de este trabajo, 2012).

Asimismo, además de enfrentar solas la situación de desalojo muchas veces, por la ausencia de los maridos, las mujeres campesinas no se dejan llevar por las promesas de los grandes terratenientes. Así lo describe una mujer del MOCASE:

“Las mujeres siempre estamos en todo desde la cocina, a veces salimos a vender algo para traer para la olla. En los desalojos la mayoría de las veces estamos siempre las mujeres, porque las mujeres defendemos nuestro pan de vida. ¿Qué es nuestro pan de vida? El pan de nuestros hijos de todos los días. Y a veces los hombres se dejan llevar por los empresarios que dicen que les van a dar trabajo.” (Entrevista realizada por la autora de este trabajo, 2012).

La inserción femenina en el MOCASE y en el MOCASE VC revela que las mujeres campesinas encuentran en esos espacios un lugar para informarse, debatir, socializar y fortalecer su autonomía y autoestima. Estas han aumentado sus capacidades y han conformado un espacio que les permite movilizarse fuera del hogar y de la comunidad, son concientes de su derecho al territorio y hacen frente a los desalojos. Su participación en las organizaciones les ha permitido resignificar su papel como actoras políticas y como mujeres activas de la sociedad civil, lo que facilitó su visibilización en el espacio público, tanto provincial, nacional como internacional.

Por otra parte, su inserción en las organizaciones les ha transmitido nuevos saberes y valores a los que no hubieran accedido si no participaban en las organizaciones, lo que les han permitido repensar su situación en el seno familiar, creando espacios que les permitieron salir de su invisibilización. De esta manera se puede decir que estas organizaciones posibilitaron la visibilización de un actor poco reconocido: la mujer campesina.

CONSIDERACIONES FINALES

El presente artículo se propuso abordar uno de los movimientos sociales campesinos con mayor relevancia de la Argentina, el MOCASE. Se hizo referencia a las percepciones y el acceso al territorio en las mujeres del MOCASE y del MOCASE VC. Asimismo, se indagó acerca de los conflictos de tierra a los que hacen frente.

Respecto a las percepciones que tienen las mujeres con el territorio se pudo ver que estas tienen una relación afectiva con el territorio, lo preservan y lo cuidan, ya que tienen que usarlo reiteradas veces para comer y poder sobrevivir.

En relación al derecho de la tierra, hay que destacar que el acceso a la tierra, su uso y control, es un factor de poder para las mujeres campesinas. Es una herramienta de

independencia de las mujeres y les da posibilidades de ejercer sus actividades económicas y su subsistencia.

No obstante, la relación entre la mujer y la tierra es todavía un territorio donde se dan desigualdades generadas por el patriarcado, donde el hombre generalmente es considerado como propietario del patrimonio familiar.

Respecto al papel de las mujeres en los conflictos territoriales, se pudo observar que ellas son las que más sufren estos hechos, ya que permanecen en los hogares y tienen que enfrentar a los empresarios, que en la mayoría de los casos entran a sus casas de forma agresiva.

En conclusión, es importante señalar que las oportunidades generadas por la inserción de las mujeres en las organizaciones, ha generado transformaciones en las mujeres, ya que son capaces de reconocer sus derechos a la tierra y luchar por esta. Cabe destacar que muchas de estas han logrado tener un papel sobresaliente en la defensa de sus territorios, inclusive más aún que lo hombres. Para las mujeres rurales la participación en las organizaciones ha significado también la lucha por la legitimidad de sus derechos, la posibilidad de demandar al gobierno y de hacer propuestas en las reuniones de los movimientos.

Es así que la participación en los movimientos, ha generado cambios en la ideología patriarcal donde la mujer solo se limita al ámbito privado, lo que ha devenido en transformaciones en la posición de la mujer como subordinada. De esta manera, se rompe con la ideología patriarcal del deber ser de cada género. Pero esto no ha sido fácil, ya que muchas de ellas han tenido que llevar a cabo resistencias derivadas del sistema patriarcal tradicional que las limita a los espacios privados.

Por todo esto, se hace necesario visibilizar los derechos de las mujeres campesinas al territorio, incitarlas a ser sujetos de derecho, y generar políticas públicas tendientes a fortalecer la igualdad de derechos en el acceso y uso del territorio.

BIBLIOGRAFÍA

ARAUJO, Ana María. Hacia una identidad latinoamericana. Los movimientos de mujeres en Europa y América Latina”. Revista Nueva Sociedad N° 78. Caracas, Venezuela. 1985. Disponible en: http://www.nuso.org/upload/articulos/1294_1.pdf.

BARBETTA, Pablo. En los bordes de lo jurídico. Conflictos por la tenencia legal de la tierra en Santiago del Estero. Tesis Doctoral. Universidad de Buenos Aires. 2009.

BIDASECA, Karina. Negadas a la existencia y condenadas a la desaparición. Un estudio acerca de las luchas de las mujeres rurales en Argentina y Brasil desde la perspectiva de género. En Ruralidades latinoamericanas. Identidades y luchas sociales. CLACSO - Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Buenos Aires. 2005.

BÓRQUEZ, Rita y ARDITO, Loren<. Experiencias activas de acceso a la tierra: Estrategias de empoderamiento y aseguramiento de derecho desarrolladas por organizaciones de mujeres campesinas e indígenas rurales. International Land Coalition. Santiago, Chile.2009.

DEERE, Carmen y LEÓN, Magdalena. Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina. Facultad de Ciencias Humanas. UNAM. Tm editores. Bogotá. 2000.

DEERE, Carmen y LEÓN, Magdalena. La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina”. Revista estudios sociológicos. , vol. XXIII. (pp. 397-439). México. 2001. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/598/59806803.pdf>

DEERE, Carmen. Tierra y autonomía económica de la mujer rural: avances y desafíos para la investigación. En Tierra de mujeres. Reflexiones sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra en América Latina. Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra. Bolivia. 2011.

DIEZ, Alejandro. Derechos formales y derechos reales. Acceso de mujeres campesinas a tierras de comunidades en el marco del proceso de formalización de la propiedad en comunidades de Huancavelica. Informe de investigación, CISEPA-PUCP y International Land Coalition.

DOMÍNGUEZ, Diego y SABATINO, Pablo. La muerte que viene en el viento. La problemática de la contaminación por efecto de la agricultura transgénica en Argentina y Paraguay”. En Los señores de la soja. Coordinador Académico: Pablo Gentili. Buenos Aires. CLACSO y CICCUS. 2010.

FLORES, José y CORONA, Beatriz. Género, empoderamiento y movimientos sociales: la unión campesina Emiliano Zapata Vive, en la región Tepeaca-Tecamachalco, Puebla. En Región y Sociedad. México. 2006.

HAESBAERT, Rogeiro. Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad.2012. Disponible en: www.revistas.unam.mx/index.php/crs/article/download/41590/37807
Informe del Grupo de acción interinstitucional sobre la mujer rural que dirigen FAO, FIDA y PMA. La mujer rural y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. 2011. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/015/an479s/an479s.pdf>

FERNANDES, Bernardo Mançano. Territorio: teoría y disputas por el desarrollo rural”. Revista Novedades de Población. 2013.

MEZA, L. Género, grupos domésticos y derechos de propiedad sobre la tierra El Cotidiano, Vol. 21, N° 139. Universidad Autónoma Metropolitana México.2006.

ONU MUJERES. Página oficial. Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment/facts-and-figures>

PORTO GONÇALVES, Carlos Walter (2008). De saberes e de territorios: diversidade e emancipação a partir da experiencia latinoamericana .2008.

VALLEJOS, Clara. Ponerle el cuerpo. Mujeres campesinas y derecho a la tierra en Figueroa, Santiago del Estero. Tesis de Magister en Investigación en Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. 2010.

VÁZQUEZ, Verónica. Género y tenencia de la tierra en el ejido mexicano: ¿la costumbre o la ley del Estado? Revista Estudios Agrarios. 2001. Disponible en: <http://www.pa.gob.mx/publica/pdf/pa071805.pdf>

Recebido em: Novembro de 2015

Aceito em: Dezembro de 2015